



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A. 7.

DISPOSICIÓN Nº 10011

BUENOS AIRES, 07 SET. 2016

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-008327-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER CARE CONSUMER AG representada en el país por la firma BAYER S.A. solicita la aprobación las nuevas presentaciones de venta para la Especialidad Medicinal denominada ACTRON PEDIÁTRICO 4% / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN ORAL, IBUPROFENO 4 g / 100 ml, autorizada por el Certificado Nº 43.910.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que de fojas 28 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Handwritten marks: a large checkmark, a signature, and the number '40'.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 10011

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los  
Decretos N° : 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER CARE CONSUMER AG  
representada en el país por BAYER S.A., propietaria de la Especialidad  
Medicinal ACTRON PEDIÁTRICO 4% / IBUPROFENO, forma farmacéutica y  
concentración: SUSPENSIÓN ORAL, IBUPROFENO 4 g / 100 ml, la nuevas  
presentación de envase que contiene 180 ml, además de las ya  
autorizadas; cancelándose la presentación de envase que contiene 200  
ml.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado  
N° 43.910 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la  
presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10011

interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los  
fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008327-16-5

DISPOSICIÓN N° 10011

mel

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.